



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



SALTA, 26 JUN 2012

Expte. N° 21.004/12

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 037-2012-I.E.M, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", dictada Ad-Referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se deja sin efecto la Resolución N° 021-2012-I.E.M. por las razones expuestas en los considerandos y se designa al Prof. Javier Eduardo GALLEGOS, en un cargo suplente de Profesor TP3 -- 18 UH de la asignatura MATEMÁTICA de 1° Año, turno mañana del citado Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el reintegro de la Prof. Josefina LÁVAQUE FUENTES.

Por ello y atento a lo informado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

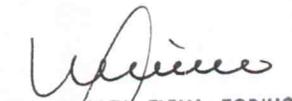
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

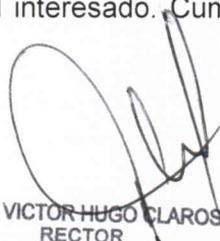
ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 037-2012-I.E.M., del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Obra Social, Instituto de Educación Media, Dirección General de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0426-12



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0)387) 4259321

SALTA, 23 de abril de 2012

Expediente Nº 21.004/12 -

RESOLUCIÓN Nº 037-2012 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 021-2012 por la cual se designa a la **Prof. Nélida Zulema FONSECA, DNI Nº 20.919.626**, en un cargo SUPLENTE de Profesor TP3 – 18 UH de la asignatura MATEMÁTICA de 1º año, turno mañana de este Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el reintegro de la Prof. Josefina LÁVAQUE FUENTES, en uso de licencia sin goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Fonseca comunica la imposibilidad de tomar posesión del cargo, aduciendo razones de incompatibilidad horaria.

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto el mencionado acto administrativo y proceder a la designación del Prof. Javier Eduardo GALLEGOS en el referido cargo, quien resultó 2º en el orden de méritos respectivo.

POR ELLO y atento a lo establecido por el Artículo 23 de la Resolución Nº 639-90 del Consejo Superior,

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Nº 021-2012 de este Instituto, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Designar al **Prof. Javier Eduardo GALLEGOS, DNI Nº 27.439.675**, en un cargo SUPLENTE de Profesor TP3 – 18 UH de la asignatura MATEMÁTICA de 1º año, turno mañana de este Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el reintegro de la Prof. Josefina LÁVAQUE FUENTES.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria vacante – Planta de Personal Docente del IEM.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Se solicita convalidación de la presente.

SECRETARÍA
I. E. M. - SALTA

LIC. MARÍA DEL CARMEN AMAYA
DIRECTORA
IEM "DR. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA